AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL 2015.

Según acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Montiel celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2.014, en base a las propuestas de las actas de selección, en reunión mantenida por la Comisión Local de Selección el día 2 de diciembre de 2.014 referentes a la selección de personal laboral de duración determinada, ejercicio 2.015 (Vivienda Tutelada, Ayuda a Domicilio, Limpieza de Edificios y Conserje-Ordenanza Centro de Día de Mayores) se dispone la contratación de los/as trabajadores/as abajo relacionados, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo las mismas.

1.- AYUDA A DOMICILIO:

Serán contratadas con fecha 1 de enero de 2.015 en el orden que, a continuación se determina, estando pendiente el número de contrataciones debido a los ajustes en el número de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio:

- 1.- Esther Carrasco Naharro.
- 2.- Juana Josefa Badillo Mena.
- 3.- Ana Belén Guerra Sánchez.
- 4.- Mª Purificación Perona Perona.

Reservas:

- 1.- Ma Dolores Herrera Arias.
- 2.- Mª Carmen Peláez Acedo.
- 3.- Lourdes González Campoy.

2.- LIMPIEZA DE EDIFICOS:

Serán contratadas con fecha 01.01.2015 y hasta el 31.12.2015 como auxiliares Limpieza de Edificios Municipales:

- 1.- Mª Rosario Álamo Migallón.
- 2.- María Valle Sánchez.

Reservas:

- 1.- Mª José Mota Garrido.
- 2.- Pilar Estrada Pérez.

3.- VIVIENDA TUTELADA:

Serán contratadas como auxiliar y gobernanta de la Vivienda Tutelada de mayores:

- 1.- Antonia Flores García (Auxiliar). Contrato: 01.01.2015 a 31.12.2015
- 2.- Ma Teresa Garrido Lomas (Gobernanta). Contrato: 01.07.2015 a 30.06.2016.

Reservas:

- 1.- Mª Carmen Peláez Acedo.
- 2.- Pilar Estrada Pérez.

4.- CONSERJE-ORDENANZA CENTRO DE DÍA:

Será contratada con fecha 01.01.2015 y hasta el 31.12.2015 como Conserje-Ordenanza del Centro de Día de Mayores:

1.- Francisca García Maestro.

Reservas:

1.- Pilar Estrada Pérez.

NOTA: Todas las trabajadoras seleccionadas deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento para comunicar si aceptan el puesto de trabajo para el que han sido seleccionados y presentar la documentación correspondiente <u>antes del 16 de diciembre</u> de 2014.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el

Alcalde de este Ayuntamiento de Montiel, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montiel, 4 de diciembre de 2.014.

El Alcalde,

Fdo.: Angel García Valcárcel.